



EX-2023-01881689- -UBA-DME#SH\_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2023, la cual tiene por objeto la contratación del servicio para la reparación del instrumental de certificación de redes, y

CONSIDERANDO

Que se incorpora la Resolución (D) N° 331/2023, mediante COPDI-2023-02479746-UBA-DME#SH\_FADU, se autoriza la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Lo recomendado por la Dirección de Compras y Licitaciones y por la oficina solicitante en el Reporte de Evaluación, preadjudicando por un monto total de \$ 536.005,00 (Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Cinco) a la firma VIDITEC S.A., incorporado por NO-2023-02707429-UBA-DCL#SH\_FADU.

Que mediante IF-2023-02771134-UBA-SH\_FADU, el Secretario de Hacienda y Administración remite su conformidad para la prosecución de los actuados.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo recomendado en el Reporte de Evaluación, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 08/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, agregada mediante COPDI-2023-02775088-UBA-DTPRES#SH\_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° 164/2023.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

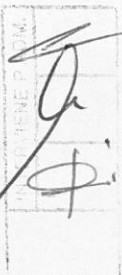
EL DECANO DE LA FACULTAD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2023, la cual tiene por objeto la contratación del servicio para la reparación del instrumental de certificación de redes.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 536.005,00 (Pesos Quinientos Treinta y Seis Mil Cinco) a favor de la firma VIDITEC S.A. (CUIT N° 30-59015101-3), por responder substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación, según consta en el Reporte de Evaluación incorporado en NO-2023-02707429-UBA-DCL#SH\_FADU.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los servicios prestados, mediante transferencia bancaria.





ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 16 – “Remanente de Ejercicios Anteriores” – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE, dése al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2023

Resol. (D) N° 526

ARQ. SERGIO RICHONNIER  
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION  
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio  
DECANO  
UBA, FADU



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

**Copia Digitalizada**

**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Resolucion (D) N° 526/23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.